

OFREZCO PRUEBA (CUADERNILLO DE PRUEBA N° 2)

EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I

AUTOS: VICENTE TRAPANI S.A. c/ COMUNA DE LOS NOGALES s/
INCONSTITUCIONALIDAD .Expte N° 124/22

Dr. Daniel E. Moeremans, m.P. 2264, de lasdemás
condiciones personales que constan en autos a V.S. digo:

Que en tiempo y forma vengo a ofrecer prueba de informe.
En tal sentido solicito se libre oficio:

1. Edet S.A. a fin de que informe:
 - a) cuánto es el monto de percepción efectuados por Edet S.A. a Vicente Trapani S.A. por tributos, tasas e impuestos Comunales en los últimos 3 años.
 - b) Para que acompañe el instrumento en virtud del cual Edet S.A. actúa como agente de percepción.
 - c) Para que informe si la base de la percepción es el valor del consumo de energía eléctrica de Vicente Trapani S.A.
 - d) Para que informe quién es el funcionario que determine la alícuota a aplicar
 - e) Para que informe cuáles fueron las alícuotas aplicadas en los últimos tres años
 - f) Para que informe si Vicente Trapani S.A. solicitó a Edet S.A. que no se perciba en atención a los saldos a favor con que contaba y que se restituya lo facturado de más en virtud de la nueva alícuota.
2. A la Comuna de Los Nogales para que informe:
 - a) De qué impuestos, tasas y contribuciones Comunales es sujeto pasivo Vicente Trapani S.A.
 - b) Cuál es el saldo acreedor de percepciones que posee Vicente Trapani S.A. a favor de la Comuna y qué saldo tenía los últimos 3 años.
 - c) Para que informe si los saldos a favor son compensables con otros impuestos provinciales.

- d) Para que informe si actualmente se siguen percibiendo a través de Edet S.A. importes a Vicente Trapani S.A.
- e) Para que informe cuánto es el monto de percepción efectuados por Edet S.A. a Vicente Trapani S.A. por tributos, tasas e impuestos Comunales en los últimos 3 años.
- f) Para que acompañe el instrumento en virtud del cual se designó a Edet S.A. como agente de percepción.
- g) Para que informe si la base de la percepción es el valor del consumo de energía eléctrica de Vicente Trapani S.A.
- h) Para que informe quién es el funcionario que determina la alícuota a aplicar y cuál es el instrumento legal que lo habilita a fijar alícuotas
- i) Para que informe cuáles fueron las alícuotas aplicadas en los últimos tres años y la vigencia de las mismas.
- j) Para que informe si Vicente Trapani S.A. solicitó a la Comuna que no se perciba en atención a los saldos a favor con que contaba.
- k) Para que informe si Vicente Trapani S.A. solicitó la repetición de los saldos a favor que posee

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

Por ofrecida en tiempo y forma prueba informativa

Provéase de conformidad, por ser

JUSTICIA